

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA EL SENADOR ROGELIO H. RUEDA SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EXHORTANDO AL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A QUE PUBLICITE Y TRANSPARENTE LAS MINUTAS DE LA O LAS REUNIONES EN LAS CUALES DEFINIO AL GANADOR DE LA LICITACION 21, LO CUAL FUE DADO A CONOCER EL LUNES 16 DE AGOSTO DE 2010.

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura de este Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 108 a 110, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 14 de diciembre de 2009, el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones aprobó y resolvió expedir las bases de la licitación para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para el acceso inalámbrico en el segmento 1710-1770/2110-2170 MHz, comúnmente conocida como licitación N° 21.

La trascendencia y magnitud que el uso de los bienes públicos licitados en el procedimiento anteriormente señalado implicaba generó en la opinión pública un amplio debate y discusión. En estos, a pesar de lo que en contrario pueda indicarse, quedaron de manifiesto muchas dudas que a la fecha continúan insatisfechas en razón de que se desconocen el razonamiento y los argumentos por los cuales el Pleno de la COFETEL estimó procedente adjudicar la licitación en los términos en que lo hizo.

La decisión del titular de la COFETEL de mandar a reserva por doce años la minuta correspondiente a la sesión en que se adjudicó la citada licitación 21, cuyo resultado se dio a conocer el lunes 16 de agosto del pasado 2010, no hizo más que aumentar las inquietudes de la opinión pública sobre las múltiples sospechas que esta polémica licitación generó y que todavía suscita.

A la preocupación anteriormente señalada se agrega el hecho de que las bases sobre las cuales se reservó la mencionada información no cae bajo ninguna de las hipótesis establecidas para reservar una información pública que señala la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en sus artículos 13 y 14.

En tal virtud es que se considera pertinente y oportuno exhortar al Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones a dar a conocer las deliberaciones que realizó a efecto de adjudicar la licitación 21 en los términos en que lo hizo. Lo anterior contribuiría, sin duda, a despejar dudas y malas interpretaciones sobre esta licitación, dejando en claro ante la opinión pública el razonamiento del órgano de gobierno de este organismo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La transparencia se constituye como un valor democrático, y en tal sentido es loable que instituciones tradicionalmente herméticas como es el caso del Banco de México estén dando claras muestras de apertura como es transparentar las minutas correspondientes a las reuniones de su Junta de Gobierno. Lo mismo podría argumentarse de otras instituciones; de ahí que en poco ayude la opacidad que desafortunadamente permea sobre la multicitada licitación.

Es por todo lo anteriormente expuesto y fundado, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta al Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, a publicitar y dar a conocer las minutas correspondientes a las reuniones en las que adjudicó al triunfador de la denominada licitación 21, y que dio a conocer el pasado lunes 16 de agosto de 2010.

Suscribe,

Sen. Rogelio H. Rueda Sánchez

Salón de sesiones del Senado de la República, a los 15 días del mes de febrero de 2011.